ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

# EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 2.00 pesos | Por un año . 20.00 pesos
Por seis meses . 10.50 " | Número atrasado 0.20 "

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En París — Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.— Señor A. Lorette, directeur de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Viérnes 29 de Mayo de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4,661

## EL SIGLO

### DISCURRIENDO

Soriano, que como Maldonado quisiera permanecer materialmente en el mapa de la República, ha tenido un plausible resuello de vida intelectual, que acaso promete influir para que el vecindario haga un supremo esfuerzo apuntalando las paredes y los techos ruinosos que amenazan convertirse en escombros y en polvo.

En Soriano se ha inaugurado una biblioteca pública, merced á la iniciativa y perseverancia de algunos vecinos, que fuera supérfluo llamarles progresistas. Hubo fiesta á bordo de la cañonera *General Artigas*, fondeada en aquel puerto, celebrando el hecho que revestia las proporciones de un acontecimiento local, y la hubo tambien en tierra, en forma de velada literario-musical cuyo programa comprendia nombres y aptitudes regionales dignos de reconocimiento.

Realizada así una obra recomendable, causaría profunda pena á sus iniciadores la indiferencia que esterilizara los frutos de aquel esfuerzo de buena voluntad. La modesta casa que alberga los libros, debe ser punto de reunion para cultivar el espíritu y para estrechar relaciones convergentes al bien comun, estimulándose así el empeño de que el pueblo natal se defienda contra los yuyos del abandono, precursores de la muerte.

* *

El 26 del corriente ingresó en el cementerio de la Florida, humildemente, el cadáver del doctor Joaquin del Castillo.

«Su padre dice *El Progreso*, al morir lególe una gran fortuna, despues de haberle formado su carrera de abogado.

«Viajó varias veces por Europa y ocupó en distintas épocas puestos elevados en la Magistratura Nacional. Fué Juez Letrado del Durazno, de Florida, de Rocha, de Cerro Largo, y luego Juez del Crímen.

«Ocupando esta alta posicion sacó la lotería grande, y, renunciando su puesto, volvió á marcharse á Europa. Cuando vino, fué nombrado Fiscal del Salto. Poco tiempo desempeñó este cargo.

«El doctor del Castillo tenia fama de hombre inteligente, instruido y humanitario. En política figuró en las filas del Partido Colorado y era entusiasta y decidido en sus convicciones. Daria tema para una novela su vida, tan llena de alternativas.

«Nacido en medio de la opulencia, formado en el ambiente de una generacion culta é inteligente, con un cerebro nutrido de conocimientos envidiables, ocupando en la plenitud de su vida importantes puestos en la magistratura y elevadas posiciones en la sociedad, ha venido á morir en medio de la mayor pobreza.»

*El Progreso*, empleando delicada discrecion en el complemento de su juicio, habla al corazon mencionando el nombre de Edgard Poe.

¡Desdichados de aquellos que careciendo de energía moral para sobreponerse á abusos y tentaciones, acortan su vida y esterilizan tesoros de bondad y de saber!

Pero tambien, sobre esos estravios de conducta, en exclusivo daño de sus autores, que no puede apreciarlos equitativamente la ignorancia, ni menos la mala índole, suele flotar un fuego fátuo que lo acogen los espíritus superiores para destarar en el peso de defectos y debilidades que en manera alguna pudieran provocar repulsion al borde del sepulcro.

Fenix.

## El conflicto suizo

Continúa en pié el conflicto producido en la colonia suiza por la renuncia del doctor Rappaz y la actitud del Ministro coronel Rodé, al aceptársela nombrando otra persona para hacerse cargo del Consulado.

La Comision de que es presidente el señor Brignoni y secretario el señor Pablo Lebet, usando de las facultades discrecionales que le dió la asamblea de residente suizos que la nombró, ha dirigido al Consejo Federal este significativo telegrama:

Al Consejo Federal.—Berña.
La colonia está indignada por la conducta del Ministro.
Protestamos contra el cónsul impuesto.
Esperamos la contestacion á nuestra peticion.
*Lebet.*

La Comision volverá á reunirse el domingo y citará sus compatriotas para una reunion que se celebrará el martes, y en la que les dará cuenta de sus gestiones, debiendo resolverse la actitud que se asumirá en definitiva.

El doctor Rappaz ha recibido ayer muchos saludos y felicitaciones.

En *L' Union Française* de hoy ha aparecido un artículo firmado por *Un français*, invitando á sus compatriotas á reunirse mañana á la noche en el local de "La France", plaza Independencia, para organizar una manifestacion de simpatía al doctor Rappaz, por los grandes servicios que ha prestado á la colonia francesa.

Los suizos por otra parte tienen la misma idea y probablemente se pondrán de acuerdo para realizar esa manifestacion el domingo 7 de Junio. Dadas las simpatías de que goza el doctor Rappaz entre nosotros, no será extraño que el acto revista proporciones verdaderamente populares.

## Liga Patriótica

Los ciudadanos don Enrique Maciel y don Eduardo Flores han aceptado en los términos de las notas que reproducimos á continuacion el cargo de miembro de la Comision encargada de fiscalizar los trabajos de la Liga Patriótica de Enseñanza:

Señor presidente de la Liga Patriótica de Enseñanza, doctor don Joaquin Canabal.—Presente.—Distinguido señor:—He recibido recientemente la nota de V. fecha 19 de Abril ppdo. y en la cual se sirve V. comunicarme que el Directorio de la Liga Patriótica de Enseñanza, por V. tan dignamente presidido, al resolver el nombramiento de una Comision Fiscal de sus actos, compuesta de 33 ciudadanos, ha querido dispensarme la honra de incluir mi nombre entre los de las personas designadas para componer aquella Comision.

Bien que lamente, señor presidente, el hecho de que el Directorio no haya pensado en una personalidad mejor preparada que la mia, para prestar á la Liga el servicio que reclama,—y al que tiene derecho á justo título adquirido—juzgo que el cargo por su naturaleza es de aquellos que no deben renunciarse sinó por especialísimas razones; y en tal virtud creo deber aceptarlo y lo acepto,—con la salvedad, no obstante, de servirlo en cuanto me lo permita mi quebrantada salud.

Por lo demás sabe el señor Presidente, y mis consocios de la Liga, si he ofrecido á esta, desde su fundación el contingente de mi buena voluntad, ya que no me era dado ofrecer otro de más valía.

Quiera el señor Presidente, ser intérprete acerca del Directorio, de mi gratitud por la inmerecida distincion de que me ha hecho objeto y aceptar las protestas de consideración y particular estima con que lo distingue.—Su atento servidor.—*Enrique G. Maciel.*

Montevideo, Mayo 20 de 1896—Señor presidente de la Liga Patriótica de Enseñanza, doctor don Joaquin Canabal—He recibido su nota del ppdo. Abril, comunicándome que he sido nombrado miembro de la Comision Fiscal, cuyo orígen y cometido explica la referida nota.

Agradezco la distincion que se me hace, y me felicito de poder así contribuir, en pequeña parte siquiera, á la obra trascendental que realiza poco á poco, pero perseverantemente, la Liga Patriótica de Enseñanza.

Saludo al señor Presidente y demás señores miembros de la Directiva de la Liga, con sentimientos de consideracion y aprecio — *Eduardo Flores.*

## EL EMPRÉSTITO

Ha sido objeto de variados comentarios nuestra noticia de que el Gobierno daria poderes al señor Lessa para tratar de aumentar hasta cinco millones de pesos el monto del empréstito destinado á la fundacion del Banco de la República.

No ha faltado quien opinara que, para llevar á cabo esa innovacion, el Ejecutivo necesita recabar de las Cámaras la sancion correspondiente, pues la cantidad contratada por el señor Lessa es justamente de cinco millones de pesos—los cuales quedan reducidos á un millon de libras debido á las erogaciones relativas á comisiones, corretajes, patente, etc.

Pero quien juzga de ese modo no tiene presente la ley sancionada por el Cuerpo Legislativo á mediados de Marzo ppdo., cuyo artículo 1.º dice textualmente:

"Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar en Lóndres ó otra plaza financiera un empréstito por la suma necesaria para obtener, despues del pago de los gastos usuales en estas operaciones, un líquido producto de cinco millones de pesos oro."

Es evidente, pues, que obrando segun la noticia consignada por EL SIGLO, el Gobierno está en su pleno derecho y no necesita ulteriores sanciones del Cuerpo Legislativo.

La diferencia entre la cantidad contratada por el señor Lessa y la facultada por las Cámaras, á estar á nuestros informes, procede del hecho de que desde un principio se trató con el señor Cassel únicamente sobre la base de un millon de libras, descontados los gastos usuales en semejantes operaciones.

A ese mismo millon de libras hacia referencia tambien el Mensaje del Poder Ejecutivo sobre empréstito—y recien en las Cámaras dicha cantidad quedó elevada á cinco millones de pesos oro.

En resumidas cuentas, si bien es cierto que el contrato Lessa-Cassel fija el monto del empréstito en un millon de libras líquidas, el gobierno tiene facultades para gestionar, por intermedio del señor Lessa, el aumento hasta cinco millones de pesos oro tambien líquidos.

## PRENSA MONTEVIDEANA

*La Nacion*—Sigue polemizando con EL SIGLO acerca de la reforma constitucional y concluye exhortando á la Cámara de Representantes á ocuparse del asunto.

Hé aquí sus palabras:

"Algunos dicen que si el asunto no ha sido puesto aún á la órden del dia es porque la Comision encargada de informar, no se ha expedido todavía; otros sostienen por el contrario que la Comision está pronta para expedirse, pero que no se ha expedido porque espera para hacerlo una indicación de la Cámara.

Sea de esto lo que fuere, nos parece que ni la Comision ni la Cámara por su propia dignidad, pueden demorar por mas tiempo la discusion de este asunto, aun cuando sea para rechazarlo.

La invita á esa discusion en primer término el precepto constitucional, que es *imperativo* y no *facultativo*; y luego la misma audacia de sus denigradores que le niegan autoridad y prestigio para ejercer sus facultades."

*La Prensa*—Inserta y comenta nuevas protestas formuladas por los colorados del departamento de Rivera "en las cuales—observa—queda perfectamente evidenciado el fraude y la conducta criminal de los miembros de las Comisiones Inscriptoras".

*La Razon*—Elogia al diputado doctor Ciganda por su proyecto de ley sobre jubilaciones del cuerpo docente y pensiones de las respectivas familias—y explica á qué vistas responden las modificaciones introducidas en dicha ley por el Senado.

*El Nacional*—Se ocupa de la emigracion de uruguayos á la República Argentina.

Dice:

"Antes de 1865, la emigracion se operaba por docenas; despues lo fué por centenares cada treinta dias; en estos últimos años lo ha sido y lo es por millares.

Raro contraste, en verdad, este que ofrece la multitud que emigra con la turba que queda!

Aquella se va pobre, pero decente y altiva; trabaja y se dignifica, honrando á su país al honrarse á sí misma.

La que queda dueña del terreno, por la razon de la fuerza bruta, explota y despoja; vive de la renta pública; crea gabelas; escamotea los ahorros de las clases productoras; saquea los bancos; atropella en tumulto las arcas; falsifica el sufragio; conculca derechos; hace gobiernos de grupo ó de gavilla, y como enseña levanta un trapo color de sangre corrupta, á título de heredera de no sabemos que tradiciones *de gobierno libre*."

*El Bien*—Dedica su editorial al Banco de la República. Su opinion está resumida en los siguientes párrafos:

"El país quiere un Banco que abra crédito á la honradez y al trabajo, que haga circular su proteccion á los departamentos de campaña, donde domina la usura sobre el agricultor y el hacendado, y que contribuya con los demas bancos establecidos en Montevideo al mayor desarrollo de las operaciones mercantiles.

¿Son estos los propósitos del gobierno despues de su triunfo? Creemos que sí.

Pues si lo son, le aconsejamos que cuanto mas antes procure realizar la instalación del nuevo Banco, y le aseguramos que hará marcha rápida en todo el país."

*L'Italia al Plata*—Califica de *trágico y cómico* el telegrama de la Agencia Havas en el cual se afirmaba que algunos diputados del Parlamento italiano habian pedido la pena de muerte para el general Baratieri.

*L'Union Française*—Se ocupa de asuntos franceses.

### VELADA DEL CLUB ESPAÑOL

Interesante promete ser el concierto que se verificará mañana á la noche en el Club Español.

Ya anticipamos algunos detalles sobre esta fiesta musical y á continuacion publicamos completo el programa del concierto:

1.º Godar A., En Courant; A. Dupont B., Melodie Ongroise para piano, por el profesor don Antonio F. Chacon.

2.º L. Denza, Torna, melodía para piano, por la señorita Elvira Mazzuchelli, acompañada por la señorita M. Mazzuchelli.

3.º Quarenghi, Capricho, para violoncello, por el señor A. Baños (hijo), acompañado por el señor B. Mazzuchi.

4.º J. Rosenhain. "Lutte Interieur" para piano, por la señorita Concepcion Fereyra.

5.º Sarasate. Jota por el señor Gaos.

6.º Alvarez. "Los ojos negros" Aires Españoles. por la señorita Elvira Mazzucchelli acompañada por la señorita M. Mazzuchelli.

7.º Singele. Fantasía para mandolino, sobre motivos de la ópera Guillermo Tell, por la señorita Ema Morató, acompañada por el profesor B. Mazzucchi.

Despues del concierto se bailará.

## LOS INUTILIZADOS EN EL SERVICIO

Nos consta que la Comision de Milicias de la Cámara de Representantes se va á expedir favorablemente en el proyecto formulado por el diputado Zorrilla, en el cual se dispone que todo el personal del ejército de línea y de la escuadra, inutilizado en el servicio, sea equiparado á los inválidos por acciones de guerra, á los efectos de la ley sobre pensiones.

El caso típico en que la Comision funda su informe es el de un menor de edad que servía abordo de la *Rivera* y que quedó inutilizado á consecuencia de la explosion de una caldera ocurrida en la lancha perteneciente á dicha cañonera, mientras ésta se hallaba de servicio en el puerto de Paysandú.

Ese menor es hijo de familia muy pobre, y su caso no se halla comprendido en la ley actual, pues solamente los inutilizados en alguna accion de guerra tienen derecho á conseguir la pension.

La Comision considera tambien que el proyecto del señor Zorrilla es equitativo, por cuanto los bomberos gozan ya de esa prerrogativa—y los soldados en un momento de apuro pueden del mismo modo ser destinados por la superioridad á apagar incendios ó á salvar vidas y propiedades en cualquier inundacion ú otro desastre público parecido.

Tenemos entendido que el informe de la referencia estará listo dentro de la semana entrante.

### Fundacion de una escuela

La siguiente acta instruye de la fundacion de una escuela vecinal en el departamento del Salto bajo los auspicios de la Liga Patriótica de Enseñanza:

En la ciudad de Montevideo, á los veinte dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, reunida la Comision de Escuelas Rurales de la Liga Patriótica de Enseñanza, con asistencia del doctor don Mariano Pereyra Nuñez, Presidente; don Augusto Madalena, Secretario-Tesorero y don Enrique Pereyra, Pro-Secretario; para tomar en consideracion el pedido de escuela que por intermedio de don Máximo Romero hace el vecindario de Mataojo Grande, Departamento de Salto, y teniendo en cuenta que el vecino don José Valega se presta á recibir en su casa y en familia al maestro ó maestra y á proporcionar en ella el local para la escuela, y que el vecindario contribuye con quince pesos mensuales para completar la retribucion del maestro, limitándose á solicitar los útiles que pueda costearle la Liga; y considerando que el vecino señor Valega es el que más eficazmente contribuye á la fundacion de tal escuela, por cuya razon le corresponde el honor de que lleve su nombre, se resolvió: fundar en el expresado paraje una escuela mixta de primer grado, la que se denominará "Escuela Núm. 1 Valega"; nombrándose para formar la comision escolar de ella á don José Valega como presidente; vice-presidente, don Nicolás Pujol; tesorero, don Nazario de S. Leal; secretario, don Máximo Romero y pro-secretario, don José S. Paiva, á la que se le recomienda muy especialmente influir con los vecinos y principalmente con los mas pobres para que envien sus niños á la escuela así como que se comunique todo lo resuelto á la Comision Departamental del Salto, á fin de que tome la participacion á que tiene derecho por tratarse de su jurisdiccion, ya sea empleando uno de sus maestros ó proporcionando útiles,—si está en circunstancias de poder hacerlo,—ó tomar cualquier género de participacion hasta la de exclusiva superintendencia sobre dicha Comision y Escuela. lo que deberá hacer saber á esta Comision de Escuelas Rurales, para su gobierno; y no siendo para más se labra la presente para constancia—*M. Pereira Nuñez*, presidente; *Augusto Madalena*, secretario-tesorero. — *Enrique Pereira*, pro-secretario.

## EL CASINO ITALIANO

La última exposicion de cuadros realizada en el Casino Italiano ha dejado en ese centro una buena estela de arte.

Quedaron en las paredes del salon engalanándolo los siguientes cuadros: La costa sud de Montevideo, por Giorelli; playa vista desde el Cerro por Cersetti, La Verbena y El Castillo *Sant'Angelo* por Casanova; una fiesta en Posilipo por Di Nunzio; Un paisaje, Llegada de pescadores y Montañas Suizas por Pagano; Costumbres criollas por Diógenes Hequet; Vista africana por Esnura, Escena campestre por Del Monaco y algunos otros que embellecen la elegante sala del Casino Italiano.

Sabemos que algunos otros artistas tienen intencion de regalar nuevas obras, de manera que podrá admirarse allí una exposicion permanente de pintura.

## RAYOS ROENTGEN

### Una conferencia interesante

En el ateneo de Buenos Aires tuvo lugar antenoche una interesante conferencia del doctor Haft sobre la fotografía á través de los cuerpos opacos, uno de los adelantos científicos de mas trascendental importancia en los tiempos presentes.

El doctor Federico Haft despues de historiar los estudios hechos hasta el dia con los tubos de Geissler, Hehtorf, Crookes, Lenard y Roentgen y los trabajos de Yoldstera y Lesla sobre los rayos catódicos, dió principio á la práctica experimental.

Los rayos X empezaron á funcionar y se sacó un buen número de fotografías, que la concurrencia admiró asombrada en los negativos.

La mano de un miembro de la prensa y la de un señor que tiene una pequeña deformidad en la base del pulgar, salieron irreprochablemente reproducidas. En esta última pudo verse con claridad un trozo de madera encajado en la parte mal configurada exteriormente.

Recien á las 11 y 45 terminó la reunion organizada por el doctor Haft.

## Pichones de inspectores

Dias pasados se consignó la noticia de que dos ingenieros agrónomos orientales, no habiendo podido conseguir ni el modesto cargo de inspectores de tabacos, se habian marchado para la República Argentina donde casi inmediatamente aquellas autoridades habian aprovechado sus conocimientos especiales.

Ahora se nos informa que varios de los inspectores nombrados de conformidad con la ley sobre tabacos y con prelacion sobre los dos ingenieros agrónomos aludidos, resultan ser jovencitos, que serán todo lo excelentes fumadores que se quiera, pero que difícilmente tendrán la práctica y la seriedad exigidas en el desempeño de semejantes cargos.

Con ese motivo—agrega nuestro informante—la oficina de inspeccion de fábricas, que se halla bajo la direccion del señor Vidal, acaba de adquirir la nota risueña y bulliciosa de un colegio, pues hasta no falta allí un inspector de tabacos que tiene la tierna edad de catorce años.

Sin embargo, esos jovencitos ganan setenta y tantos pesos mensuales, por cuya razon ha habido un padre que se apresuró á sacar á su hijo de la escuela de 2.º grado para que aspirara—demasiado tarde, pues todos los puestos estaban ya otorgados—al cargo de inspector de tabacos.

Todo esto prueba que la administracion actual quiere protejer á la juventud, de plena conformidad con la manifestacion atribuida al señor Idiarte Borda, de que su sucesor será jóven y civil.

¡Lástima, sin embargo, que los ingenieros agrónomos tengan que emigrar por el delito de no ser suficientemente jóvenes!

## SE DICE

Se dice en antesalas de la Cámara de Representantes que el señor ministro de Hacienda, citado para la discusion general del Presupuesto, muy difícilmente concurrirá el martes, como quedó resuelto en la sesion de ayer.

Los que así opinan, sospechan que el Poder Ejecutivo acaricia el propósito de que se prorrogue el viejo presupuesto tambien para el ejercicio corriente.

Y agregan que de ese modo conseguirá tambien que se eviten las discusiones ardorosas, anunciadas por la prensa, sobre presupuesto de la Junta E. Administrativa de Montevideo, sobre ciertos ingresos que no figuran entre los recursos, sobre adquisicion de armamento moderno y sobre muchos otros tópicos de candente interés.

Nos permitimos poner en cuarentena las tales versiones, pues una nueva cuerpeada al presupuesto, dejaría al Poder Ejecutivo bastante mal parado, sin conseguir tampoco la supresion de aquellos debates.

Desalojados por la puerta, esos asuntos volverían á entrar por la ventana—algunos de ellos bajo forma de interpelaciones.

## La pascua de los huérfanos

Empezamos hoy á publicar las listas de suscripcion con que se costearon los gastos de las fiestas celebradas en el Asilo de Huérfanos los dias de Navidad y Año Nuevo.

El producto total de la suscripcion, sin contar los objetos regalados, alcanzó á $ 471.41. Como solo se gastaron $ 169,85, ha quedado un remanente de $ 301.56 que el doctor Salterain destina á las pascuas próximas, á fin de continuar en el Asilo una tradicion tan hermosa.

LISTA DE NIÑOS NÚM. 1—German de Salterain $ 1, Eduardo de Salterain 1, Gonzalo de Salterain 1, Célia Podestá 1, Margarita Podestá 1, Pedro Torres 0.50, Eugenio Petit y Muñoz 1, Sara Crispo 1, César Crispo 1, Osvaldo Crispo 1, María Mercedes Crispo 1. Herberto Linares 0.50, Adalberto Linares 0.50, Hector Linares 0.50, Marcelino Izcua Barbat 0.50, Miguel Sacarelo y Garbiso 1, Lili Piñeyro 1, Enrique Cardoso 0.50, Elvira Lucia Iglesias 1, Delia Elisa Iglesias 1, J. Iglesias (hijo) 1, M. Iglesias 0.50, Victor Alberto Iglesias 0.50, María Amalia Blixen Ramirez 1, José Pedro Blixen Ramirez 1. María C. Blixen Ramirez 1, José María Duran y Guani 1, Enrique Duran y Guani 1, María Beatriz Duran 0.50, Rodolfito Fonseca 2, Ester Salvañach 1. María Elena Salvañach 1, Enrique Rodriguez 1, Alfredo Rodriguez 1, Julio Rodriguez 1, Sofía María Rodriguez 1, Amílcar Quintela 3, María Cármen Carvalho 1, María Pascuala Carvalho 1, Domingo Carvalho 1, Antonio M. Carvalho 1, L. A. Carvalho 1, I. C. Carvalho 1, María Laura Altgélt 1, Amelia Rodriguez Camusso 1, Zulma Balparda 1, María Balparda 1, Francisco Lanza (hijo) 1, Orestes A. Loriente 0.50, Aurora Guerra 1, Florencio Guerra 1, María Visca 1, Jaime Cibils Hill 0.50, Plácida Cibils Hill 0.50, Alberto Cibils Hill 0.50, Arturo Terra y Arocena 0.50, María Elena Terra 0.50, Eduardo Terra 0.50, Zelmira Terra 0.50, Horacio Terra 0.50, Pilar de Arteaga 1, María Inés de Arteaga 1. Juan José de Arteaga 1, Rodolfo A. de Arteaga 1, Alberto D. de Arteaga 1, Enrique Figari Legrand 0.50, María Margarita Figari 0.50. María Clotilde Figari 0.50, Juan María Figari 0.50, María Manuela Acevedo 1.50. Cármen Acevedo 1.50, Eduardo Acevedo 1.50, María Teresa Nin 0.50, María Teresa Sanchez 1.50, Alicia Furest y Muñoz 3.34, José María Furest y Muñoz 3.34, Gervasio Furest y Muñoz 3.34, María Teresa Braga 4.70, María C Perez 0.50, Benjamin Perez 0.50, Magdalena Isola 1, María Adela Isola 1, Alberico Isola (hijo) 1, Elvira Frávega 1, Elena Frávega 0.50, Herminia Frávega 0.50, María Cármen Lasala Alvarez 1, P. L. Alvarez 1, C. P. Montero 1, Luisa Blanco Acevedo 1.00, María Blanco Acevedo 1.00, Daniel Blanco Acevedo 1.00, Sarah Blanco Acevedo 1.00, Emilia de Leon 1.00, Elias Larravide 0.50, Andres C. Sardá 1.00, María Emilia Castellanos 1.00, Luis María Perez Butler 2.35, Guillermo María Perez Butler 2.35, José Ordeig Perez 1, Abel Perez Sanchez 1, Alfredo Perez Sanchez 1, Carlos A. Perez Sanchez 1. Enrique Estrázulas Folle 1, Francisco Estrázulas Folle 1, Francisco Silva y Martinez 1, José María Perez 1, Guillermo Stuart y Adams 1.50, Arnaldo Wilson Adams 1.50, Elvira Ferguson Adams 1.66, Aureliano Iglesias Cruz 2.50, María Angélica Iglesias Cruz 2.50, Héctor Iglesias Cruz 2.50. Horacio Iglesias Cruz 2.50, Sarita Sosa Diaz Castellanos 1, Adelina Perez Montero 1, Guillermo Perez Montero 1, Dolores Silva y Martinez, Artigas Silva y Martinez, 1—Suma 1 33.24

## VICIOS TEATRALES

A un observador perspicaz se le ocurrió anoche en Solis mencionarnos una por una las más grandes calamidades de que están atacados ciertos *habitués* á los teatros.

Como la lista es larga damos á continuacion algunas de las mas generalizadas:

Entrar á la platea después de principiado el acto.
Pisar á los concurrentes é incomodarlos.
No saber el argumento.
Preguntárselo al vecino.
Explicárselo sin que se le pregunte.
Pedirle los gemelos.
Llevar el compás.
*Tararear* las entradas de las cavatinas, duos. etc., etc.
Conversar de negocios en voz alta.
Hacer la crítica y decidir *ex-cátedra*.
Dormirse.
Golpear con los bastones para que levanten el telón.
Aplaudir las fantochadas, los calderones y los gritos.
Coquetear y darlas de *Tenorio*.
Salirse antes de terminado el acto, dando así prueba de mal gusto y de pocas consideraciones á los artistas.
Obstruir el vestíbulo á la salida.
Etc. etc. etc.

## JUICIO REIVINDICATORIO

Con este mismo título publica *El Nacional* de esta mañana el siguiente suelto:

"Los que hayan viajado alguna vez en el tramvia á la Union, habrán tenido oportunidad de contemplar en estos últimos tiempos, un magestuoso edificio que se está levantando á la altura de las Tres Cruces, que se dice es propiedad del diputado don Clodomiro de Arteaga y está destinado al Internato Normal de Varones.

"Pues bien, los que se hacian la ilusion de que esa Institucion seria dotada en breve término de una suntuosa casa con todas las condiciones pedagógicas requeridas, verán defraudadas sus esperanzas, porque nos consta que se va á provocar juicio reivindicatorio por los legítimos propietarios del terreno, quienes al mismo tiempo pedirán la suspension de los trabajos, deduciendo el incidente que jurídicamente se llama *denuncia de obra nueva*.

"Sabemos tambien que ya se han dado algunos pasos para justificar el dominio y que se han encontrado los protocolos donde están las escrituras que la acreditan.

"Conocemos tambien al abogado que tendrá la direccion del asunto, unido á los interesados por vínculos de consanguinidad, pero no tenemos facultad para publicar su nombre ni para hacer mas revelaciones.

"Pronto desaparecerá el misterio."

## ENTIERRO DEL GENERAL OBLIGADO

Imponente ha sido la demostracion de duelo que el pueblo de Buenos Aires tributó al general Obligado.

El cortejo fúnebre que estaba compuesto además del coche fúnebre, por cien carruajes, al salir de Estacion Central tomó la direccion de la calle Rivadavia, Avenida de Mayo, Paraná y Avenida República. Al pasar por la casa de la familia del distinguido militar, detúvose un instante, en el cual fué colocada, en otros cuatro coches dispuestos al efecto, una numerosa cantidad de coronas.

Al llegar á la Recoleta, volvióse á detener el convoy frente á la iglesia del Pilar, donde fué descendida la caja mortuoria, en cuyo templo se rezó un responso, que fué repetido luego en el cementerio.

Las tropas, en tanto, hacian las descargas de ordenanza y las bandas ejecutaban una marcha fúnebre.

En la Recoleta y frente á la tumba en que han sido depositados los restos, hicieron uso de la palabra, en primer término, el ministro de gobierno de Santa Fé doctor Alcácer, en nombre del señor gobernador de aquella provincia: el jefe del estado mayor del ejército, general Capdevila, que pronunció un bello discurso, excusando la inasistencia del señor ministro de la guerra, "el cual, dijo, ha tenido un inconveniente que le ha impedido llenar el deber de acompañarnos en este triste acto"; y el señor mayor Wapper, en nombre de la brigada de Santa Fé, que comandaba el distinguido militar cuya muerte llora el ejército.

Mientras hablaba el general Capdevila, el fotógrafo señor Vargas sacó una fotografía del grupo que rodeaba la tumba.

La caja mortuoria estaba envuelta en la bandera nacional, y sobre ella se habian colocado las insignias militares del extinto, su uniforme de gala y su espada.

## VIAJEROS CONOCIDOS

En el vapor *Potosí*, que partirá de este puerto el 6 de Junio, se embarcará para Europa, acompañado de su hermana la señora de Yarrow y su hijo, el señor Alfredo Harley, gerente en Montevideo, Buenos Aires y La Plata de la casa Wilson Sons y Ca.

Durante la ausencia del señor Harley, el encargado de la casa en Buenos Aires, señor Davies, vendrá á hacerse cargo de la de Montevideo, pasando el señor Farrel á hacerse cargo de la de Buenos Aires.

—En uno de los vapores de la carrera llegó esta mañana de Buenos Aires el doctor Gregorio Rodriguez, acompañado de su señora esposa.

## TROPIEZOS... PARLAMENTARIOS

Parece que el diputado Barbot que andaba anoche de mala suerte, tuvo la desgracia de tropezar en las escaleras de Solis en momentos en que se dirigia al palco del doctor Julio Herrera y Obes, sin hacerse otro daño de mayor consideracion que el de arrancarse la suela de uno de sus zapatos.

El señor Barbot tuvo que llegar á saltitos hasta el palco del doctor Herrera, esperando allí que un sirviente le trajera un nuevo par de zapatos.

La del diputado Barbot fué una una desgracia con suerte.

Parece que el señor Idiarte Borda al tener conocimiento del suceso le mandó una atenta tarjetita felicitándose de que la caida no hubiera tenido consecuencias.

La amabilidad de S. E. se explica teniendo en cuenta que el del tumbo es el *leader* obligado para la compra de regalos presidenciales.

El señor Barbot comentando la tarjetita se regocijaba esta mañana diciendo que su golpe *habia dado golpe*.

## Centro Catalan

El domingo á las ocho y media debe tener lugar en este centro la tercera funcion de órden social.

Hé aquí el programa que regirá para esa noche: 1.º sinfonía Guillermo Tell. 2.º la magnífica zarzuela en un acto, titulada: *Niña Pancha*. 3.º *Los nets dels Almogavers*, cantado por el coro de la sociedad. 4.º la preciosa comedia en un acto *Pelacz!*, por la señorita Calvo, señora Aranaz, señorita Aragon y los señores Bertran, Juncosa y Bonilla. 5.º La chistosa zarzuela en un acto *El gorro frigio* por la señorita Calvo, señora Aranaz, señorita Aragon y los señores Bertran, Juncosa, Palmero, Losbal y Bonilla.

## SOLICITUD DE BARREIRO Y RAMOS

El señor don Antonio Barreiro y Ramos, propietario de la Librería Nacional, se ha presentado ayer al Senado solicitando una subvencion de ocho mil pesos para emprender la tarea de editar todos los Códigos Nacionales, anotados y concordados por varios abogados de nuestro país, los Tratados Internacionales celebrados en el Congreso Jurídico Sud-Americano de Montevideo, las leyes sobre tierras públicas y la de Organizacion de Tribunales, si llega á ser sancionada.

Invoca el señor Barreiro para fundar su solicitud la prioridad sobre los demas libreros en la concepción de ese pensamiento y las publicaciones importantes que ya tiene realizadas sobre esa materia.

Además aduce el peticionario como causa fundamental el hecho de haber sido favorablemente acogida por la Comision de Peticiones del Senado una solicitud análoga de los señores Sierra y Antuña, cuya concurrencia seria imposible de mantener en el caso en que se les acordara la subvencion referida.

Hoy probablemente se ocupará la Cámara de la peticion del señor Barreiro.

## Una obra de mérito

Dentro de breves dias se empezará á imprimir en uno de los establecimientos tipográficos de Montevideo una nueva obra y única en su género titulada. "Tratado de telegrafía y de telefonía" cuyo autor es el jóven Carlos Brazzio ex-inspector del Telégrafo Nacional.

El volúmen constará de 500 páginas, conteniendo mas de 100 grabados.

El libro de Brazzio será obra completa en la materia, segun se nos asegura, conteniendo todo cuanto se necesita para las instalaciones eléctricas y telegrafía y telefonía simultáneas.

Se ha recopilado en ella todo cuanto puede ser útil en nuestro país, entre lo que se ha escrito sobre el tema en Inglaterra, Francia é Italia.

## COSAS DE FRANCIA

### EL MES DE MARIA

Desde el primer dia de Mayo, en todas las iglesias católicas de Francia se principia á celebrar "El mes de María"; "Esa piadosa práctica es como la primavera de las capillas, dice Guy Tomel, en una reciente crónica de *Los Debates*, y somos tan acostumbrados, en paises latinos, á verla renacer más floreciente cada año, que muchos creen que el orígen de esa devocion debe perderse en la opaca noche de las edades".

Nada de ello, sin embargo.

Esa práctica, nacida en Italia, pasó los Alpes no ha un siglo todavía para venir á Francia, y no se debe á una iniciativa de la Iglesia. El fervor de los fieles lo ha hecho todo por sí mismo: ninguna bula papal, ninguna ley canónica que reglamente la celebracion del Mes de María. Esta es una devocion absolutamente facultativa, sin mas beneficio que algunas indulgencias especiales.

La afectacion de los meses del año á cultos particulares, de una manera general, es una invencion muy moderna.

Fué en los tiempos volterianos de Luis Felipe que el mes de Junio quedó en Francia especialmente consagrado al Sagrado Corazon, y debemos al actual Pontificado de Leon XIII la consagracion del mes de Octubre en toda la cristiandad al culto del Rosario. Ya van diez años que este se celebra por órden papal. La vírgen cuenta, pues, con dos meses de culto especial, el uno por prescripcion oficial, el otro por consentimiento espontáneo de los creyentes.

Sea de sus orígenes lo que fuere, la devocion del Mes de María—no faltará quien diga la supersticion—á penas nacida, se extendió como por encanto.

Ella salvó los Alpes en los dias de la Restauracion borbónica y tomó bien pronto en Francia un desarrollo considerable.

Desde el principio, las ceremonias que lo acompañaron fueron marcadas por una gran profusion de cantos que engendraron forzosamente una poesía y una música *ad hoc*. En los primeros momentos hubo alguna dificultad. Si el texto de los cánticos se improvisaba en un abrir y cerrar de ojos, sin grandes esfuerzos de lirismo, no sucedia otro tanto con la música, y los autores se vieron en la obligacion de pedir prestadas á la música profana las notas de sus canciones más populares. El más antiguo manual de piedad, publicado con el título de "Mes de María", por el Padre Salomia, misionero, contiene entre otras no menos curiosas, las indicaciones siguientes:

"Cántico sacado del *Regina Cœli*, sobre la música de *Ah! vous dirai-je, maman?*—Oracion jaculatoria que debe cantarse por la mañana al despertarse, sobre la música de *despertez-vous, belle endormie!*—Para pedir el auxilio divino en la tentacion. música de *N'chatt-il pas!* etc.

Tenemos el derecho de suponer que esta última cancion *N'chatt-il pas!*, palabras y música, estaba particularmente en boga y muy apreciada entonces, pues una docena, cuando menos, de las composiciones del piadoso misionero se reclaman de sus acentos.

Excusamos decir que esa mezcla de sagrado y de profano no resultaba exenta de todo inconveniente.

Así lo comprendieron dos padres jesuitas, Lambillotte y Alejo Lefebvre, que entraron valientemente en la tarea.

El padre Lefebre, apellidado el Raton Blanco—como en nuestros dias M. de Freycinet—por que desde los 19 años sus cabellos se volvieron de un blanco inmaculado—tomó por su cuenta las palabras, y debemos hacerle esa justicia que sus producciones nada tienen de particularmente notable.

Pero Lambillotte, su colaborador, era un músico de indiscutible valor, y muchas de sus melodías se hicieron bien pronto populares: algunas subsisten todavía en el repertorio de las iglesias. Bastará aquí con recordar su traduccion del *Monomare*: "Recordaos, cariñosa madre", el cántico que principia con estas palabras:

c'est le mois de Marie
c'est le mois le plus beau.

y este otro:

De Marie
Qu'on publie
La gloire et les grandeurs.

para evocar las notas que los acompañan, en los oidos de cualquiera que los haya oido cantar aun una sola vez.

No podemos reprochar al padre Lambillotte que haya abusado de la gloria. Muy contadas se encuentran, efectivamente, creemos, entre los millares de personas que han cantado en la infancia y cantan todavía quizás su música, las que sospechan el nombre del autor. Pobre padre Lambillotte.

La popularidad siempre creciente del Mes de María, á pesar del escepticismo no menos creciente de nuestros tiempos, no puede explicarse por el solo atractivo de la música y de los cánticos de los jesuitas aludidos.

Sin hacer alarde de impiedad nos parece equitativo atribuir principalmente, esa popularidad, á la poesía de la estación elegida, á la embriaguez que da, en los templos, aún á los mas reacios, el respirar una atmósfera de flores, de fragancias virginales, de piadosa ternura y de té cariñosa.

No hay culto, por mas discutible que nos parezca su objeto, que no conmueva, á ciertas horas nuestras incrédulas almas.

## Y vá de fiestas!

Ademas de las fiestas mensuales que anunciamos y que deben tener lugar en el Club Español, Centro Catalá, Casino Familiar y otros centros, siguiendo esa fiebre filarmónica, el Centro Gallego dará el domingo una gran funcion extraordinaria á beneficio del maestro Baldomir, representándose primeramente la zarzuela de Chapí, *Lobos Marinos* y *La Verbena de la Paloma* que finalizará con el Pasacalle y la Jota del primer acto de "La Dolores" ejecutados por toda la orquesta y cantados por el cuadro y coro del Centro.

## LA GUARDIA NACIONAL PORTEÑA

Los movilizados de veinte años que han estado haciendo vida de campamento en Currumalan, regresarán en breve á sus hogares.

Está definitivamente resuelto que se procederá al licenciamiento de las fuerzas movilizadas en la capital de cada provincia.

La brigada de Buenos Aires estará al efecto en esa ciudad el dia 13, para ser revistada al siguiente, acto que se realizará por el presidente de la República de acuerdo con los deseos que el mismo primer magistrado de la nacion ha manifestado al gobernador de la provincia de Buenos Aires, en La Plata, y á todos los demás.

A fin de que el regreso de esas fuerzas se realice en sus respectivas capitales de provincia sin ningun inconveniente y simultáneamente, el ministro de la Guerra y el intendente del ramo, volverán de su viaje de inspeccion antes del 10 del mes próximo, para disponer todo lo que sea necesario.

Solo el vestuario será regalado á los ciudadanos de la milicia nacional; lo demás del equipo vendrá á los depósitos de la intendencia del ejército.

La revista se pasará probablemente en la avenida de Mayo, prolongando la línea por las calles de Callao y Entre Rios.

La Comisión popular encargada de la recepción de la guardia nacional, debe reunirse en breve para iniciar sus trabajos, que sin duda serán coronados por el mejor éxito.

## LOLA MILLANES

Una de las tiples mas populares que hayan pasado por nuestros escenarios. Lola Millanes, debe embarcarse definitivamente para España en el próximo mes de Junio.

Vuelve á la patria cuyos cantares mas genuinos y mas hermosos ha generalizado entre nosotros con la sal de su gracia y con el garbo de su figura, despues de haber cosechado muchos aplausos.

Lola Millanes se despide en estos dias del público bonaerense con una serie de representaciones en el teatro de la Comedia.

## Vino de naranja

Hemos recibido cinco botellas de un vino de naranja fabricado en Livramento (Brasil) por Pedro Cruxen y una tarjetita del agente de dicha bebida en esta capital, señor Justo A. Iglesias, donde se solicita nuestra opinion sobre la calidad de ese vino.

A estar al análisis químico que tenemos delante podemos certificar sus inmejorables condiciones, desprovisto de toda sustancia nociva y de materias colorantes extrañas.

A estar á nuestro paladar garantimos el buen gusto y el aroma exquisito del tal vino de naranja.

¿Hemos cumplido, señor Iglesias?

## EL APODERADO DE MEDICI

El apoderado de Medici señor Carlos M. Nolasco, ha enviado á *El Dia* la siguiente esquela, sencillísima rectificacion á unas equivocaciones de que había sido víctima el colega:

Señor Cronista de *El Dia*.—Muy señor mio: En la noticia publicada en *El Dia* de hoy, se alude á un señor Velazco, como apoderado general de Médici, pero mi verdadero apellido es Nolasco. Estamos tratando de dar la última mano á los contratos relativos á los Ferro-Carriles del Oeste y abrigo la esperanza de que en breve serán un hecho consumado. Aprovecho la ocasion de saludar al señor Director con mi consideracion más distinguida, atento y seguro servidor. —*Carlos M. Nolasco.*—Montevideo, Mayo 28 de 1896.

## EL ARMAMENTO

Casi todos los diarios montevideanos han consignado la noticia de que se halla en viaje y ya muy próxima á arribar á nuestro puerto la primera remesa de armas contratadas por el gobierno con el señor André, cónsul de Bélgica y al propio tiempo agente comercial de algunas casas de aquel país.

No nos consta que el gobierno haya desautorizado directa ó indirectamente esa noticia, de la cual se desprendería que el contrato con el señor André es un hecho positivo.

Ahora bien: en las famosas sesiones secretas se resolvió que el armamento moderno se adquiriría con el producto del nuevo impuesto sobre tabacos, cuyas rentas no han empezado aún á entrar en las cajas del Estado.

¿Cómo ha podido, entonces, el gobierno proceder á semejante adquisicion sin tener todavia los fondos correspondientes?

¿Por qué no se publica el contrato estipulado con el señor André á fin de que los contribuyentes sepan á qué atenerse?

## CASINO FAMILIAR

De acuerdo con los artículos 17 y 28 del Reglamento General, este centro debe celebrar una Asamblea General Ordinaria el 30 del corriente mes á las ocho y media de la noche, para dar cuenta de los trabajos realizados por la actual Comision y eleccion de nueva Comision Directiva.

## Las conquistas del ajenjo

Se está formando actualmente entre las sociedades inglesas de templanza una liga á los efectos de obtener de los poderes públicos una ley prohibiendo la venta del ajenjo. Hay que reconocer que dicho licor hace en Inglaterra inquietantes progresos.

Hace como diez años, el ajenjo no existia en Lóndres. Solo se despachaba en algunos grandes establecimientos del barrio francés. Asimismo el consumidor que se animaba á pedirlo no tardaba en volverse al punto de mira de sus vecinos ingleses.

¡Beber ajenjo! ¡Absorber ese licor horrorosamente coloreado que se parece á una infusion de cardenillo! Los londinenses hasta habian inventado un apodo para el ajenjo: le llamaban el "veneno francés."

Hoy el ajenjo se despacha en casi todos los barrios de Lóndres. Pero al consentir en beberlo, los ingleses no se han resignado á tomarle como se le toma en el continente: cortado con agua fresca, batido, adicionado con jarabe de goma, horchata, anisete ó azúcar. No: lo toman en grogs.

En el interior de muchos public-houses, un cartel anuncia: "Absinthe hot". Ajenjo caliente. Y no es raro apercibir un consumidor que mezcla aquel ajenjo cortado con agua hirviendo, algunos pedazos de azúcar, una rueda de limon, un poco de canela molida y un clavo de olor. Concluida la mezcla, traga el brevaje humeante, sin retroceder ante su color asqueroso ni su nauseabundo perfume. Otros beben el ajenjo frio, pero aumentándolo con alcoholes ingleses que acrecientan su fuerza. Algunos hasta escancian su pequeño vaso de ajenjo puro en una taza de café azucarado.

En una ciudad inmensa como Lóndres en que no hay *octroi*, la estadística del consumo de ajenjo exigiría largas indagaciones. Cierto es, sin embargo, que tal especiero, que en 1885 vendia anualmente diez cajones de doce botellas, vende hoy mas de trescientos.

Esta extension en el consumo del ajenjo no deja de tener influencia sobre los borrachos londinenses, pues el bebedor de ajenjo poco á poco se cansa de otro alcohol y no admite en su vaso mas que el licor verde. Dicho bebedor se distingue entre cien borrachos. Es un sér endaquecido, pálido, de una palidez de agua verdosa con manchas mas profundas en los pómulos; es un nervioso cuya mano pronto temblará y cuyo ojo se tiñe de sanguinolentas estrías; es un irrascible pronto á los ciegos arrebatos; es el mal borracho, triste y peligroso. Empieza á verse en Londres muchos de esos rostros inquietantes de *pierrots* enfermos. Y eso hace pensar en el dicho de Stern: "Cuando están borrachos, el francés charla, el aleman duerme, el inglès boxea.

*Doctor Ox.*

## FOOTBALL

Mañana domingo se jugará en Punta Carretas el anunciado partido internacional de football entre los orientales y los británicos, empezando el torneo á las 2.30 p. m.

He aquí los teams: Orientales (Forwards) D. Ramsay (A. F. C.), V. Solsona Flores, A. C. Lichtenberger (capitan) (A. F. C.), J. Negron (A. F. C.), C. H. Fuller (M. V. C. C.).

(Half-Backs) I. J. Smith, (A. F. C.) G. H. Swinden, (A. F. C.) A. P. C. Towers, (A. F. C.) (Backs) E. Decurner, (A. F. C.) W. Rosworthy, (A. A.), (Goal Keeper), R. G. Yubero, (A. F. C.) Este team usará camisetas blancas con escarapelas de los colores nacionales.

## En la Salpetrière

RECUERDOS DE UN ESTUDIANTE

*Alfonso Daudet.*

## UN OTELO CON FALDAS

## Noticias de policía

## SAN FELIPE

## Varias noticias

## DÍA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

# DOLORES RUIZ DE MARFETAN

(Q. E. P. D.)

## Falleció el 29 de Mayo de 1896

**Nicolás Marfetan, esposo; Juan Manuel, María M. de Iturralde, Elena, Manuela M. de Valdéz, Ricardo, Víctor, Alfredo, Delia y Nicolás y Alberto (ausentes) hijos; Alfredo S. Valdéz y María de Pena, hijos políticos; nietos, hermanos políticos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el sepelio de dicha finada, que tendrá lugar mañana 30 á las 4 p. m.**

**Casa mortuoria, calle San José núm. 127.**

**Cementerio Central.**
**Unica invitacion.**

2p.

# JUANA LAPUENTE DE LAVALLEJA

(Q. E. P. D.)

## Falleció hoy 29 de Mayo de 1896

Desideria del Campo de Lapuente, Luisa Jimenez de Lapuente, hermanas políticas; Desideria L. de Balparda y Julian Lapuente, sobrinos; y demás deudos invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada, que tendrá lugar mañana 30 del corriente, á las 9 1/2 a. m. Favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Uruguay núm. 64.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

1712-my. 29

*Dias feriados*

Para Buenos Aires y litoral á las 11 a. m.

Para la línea á San José (segundo tren) Colonia y puertos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para los demás puntos, el horario que se sigue en los dias ordinarios.

*Giros*—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta de 10 a. m. á 12 m.

Para los puntos servidos por contratistas de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demás puntos servidos por oficiales de estafetas de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo, Abril 13 de 1896.

# TELEGRAMAS

**Servicio directo para EL SIGLO**

(AGENCIA HAVAS)

## La Guerra de Cuba

LA DINAMITA

**Nuevos combates**

Otra cuestion con Estados Unidos

¿QUE PASÓ CON EL "BERMUDA"?

OTRAS NOTICIAS

HABANA, 28—Un tren que salió hoy de Matanzas fué destrozado á poca distancia de aquella ciudad por la explosion de una cantidad de dinamita que los revolucionarios habian colocado en los rieles.

La explosion no causó víctimas, pues el tren no llevaba pasajeros.

HABANA, 28—De Santiago de Cuba comunican á Weyler que el coronel Albert ha tomado un campamento revolucionario establecido cerca de Songo á 28 kilómetros de aquella capital.

Los revolucionarios opusieron una tenaz resistencia y la mortandad en sus filas fué enorme.

El coronel Albert tuvo un teniente y 4 soldados heridos.

HABANA, 28—En Cangre, caserío situado á cinco kilómetros de la ciudad de Pinar del Rio, há sido derrotada una partida revolucionaria del cabecilla Agramonte.

NUEVA YORK, 28—Anoche en momentos que el Jardin Madison Square estaba lleno de con-

...y de Maceo cerca de Consolacion del sur refieren que los insurrectos tuvieron 130 heridos.

Dícese que Maceo acampó cerca de la Candelaria.

Mientras el general Valdes se restablece de sus heridos el general Molina quedará al frente de las fuerzas de Pinar del Rio que operan actualmente contra la retaguardia de Maceo.

HABANA, 28—*La Discusion* publica un telegrama diciendo que Betancourt y otros cubanos sospechosos detenidos en el presidio de Ceuta desde el año pasado sin forma de proceso han reclamado la amnistía acogiéndose al decreto de Weyler y solicitando el permiso de regresar á la isla.

MADRID, 28—Un telegrama de la Habana comunica que el coronel Moncada derrotó á una partida da 2000 hombres cerca de San Blas (Matanzas).

Los insurrectos han sufrido graves pérdidas.

KEYWEST, 28—Antonio Maceo ha hecho prisionero al general Segura cerca de la trocha.

El vapor *Algers* encuéntrase en la Habana cargando 1400 tercios de tabaco para los Estados Unidos.

## Italia en Africa

**PROCESO BARATIERI**

DIVISION DE MANDOS EN ERITREA

## UN CONSEJO DE GUERRA

ROMA, 25—*La Riforma* publica el relato de la entrevista con un oficial que acaba de llegar entre los batallones repatriados á Africa.

Asegura que en los dias de la libertad de Adigrat hubiérase podido obtener una brillante victoria sobre el ras Mangascia, pues todas las circunstancias favorecian á las tropas italianas, pero no fueron apovechadas por culpa de los altos directores de la campaña.

Refiere que el ras Mangascia estaba ya completamente rodeado y en condiciones de tanta inferioridad que ni siquiera la retirada habríale sido posible. Una órden de atacar que todos, de jefe á soldados, esperaban y deseaban, habria proporcionado á las armas italianas una brillante revancha.

Por otra parte, en caso de que no quisiérase dar batalla la superioridad de los italianos habríales permitido imponer al ras Mangascia como precio de su libre retirada la libertad de todos los prisioneros.

Pero no se hizo uno ni otro, dice el oficial.

Una orden superior hizo que las tropas abandonaran sus excelentes posiciones deshaciendo...

NUEVA YORK, 28—Comunican de Matanzas que el fuerte de Cajito fué asaltado y tomado por las fuerzas de Gomez á órdenes de Muñoz.

La guarnicion del fuerte que era de 55 soldados fué hecha prisionera y la mayor parte del fuerte ha sido arrasado por los insurrectos.

La Cámara aprobó calurosamente las palabras del orador.

En el Senado hablaron en el mismo sentido el general Ricotti, Ministro de la Guerra, y los senadores Yarnez y Camporeale.

## Plan financiero en Francia

## El gran ciclon de San Luis

EDIFICIOS DERRUMBADOS

VAPORES A PIQUE

PUENTES HUNDIDOS

MILLARES DE VICTIMAS

## Los matabeles

## La cuestion de Creta

## Los fondos secretos en Italia

## Ferro-carril del Congo

## Ley agraria

## La capital de Bolivia

## Guerra de Cuba

## Chile

## NOTICIAS ARGENTINAS

## Varias noticias

## Agencia Havas



Primera seccion—MISS HELYETT
Segunda—Segundo acto de la misma.
Tercera—Tercer acto de la misma.
Cuarta—LOS MONIGOTES.
Precios de las localidades: por funcion entera y por seccion.

A las 8 1/2.

# AVISOS DEL DIA

## Jaime Maeso

EL DOMINGO 31 de Mayo, á las 2 1/2 de la tarde.—De un hermoso terreno en el Paso de las Duranas, al lado del camino de Larrañaga y del tranvía, fraccionado en cuatro lotes. Nada más pintoresco ni de porvenir, con frente á dos caminos Reyrúa y Avenida 19 de Abril; y distante una cuadra de la bifurcacion de los caminos Suarez, Millan y Larrañaga, casi frente á la quinta de doña Clemencia Estevez á una cuadra de la del doctor García Lagos, pasando la del señor Algorta. Mañana más detalles. 1711-my.30

# AVISOS

## Al comercio y al público

Para desvanecer cualquier duda que pudiese existir á causa del incidente ocurrido con los señores Juan y Guillot en 1.º de Febrero último, hago constar que en acta labrada en 14 de Febrero ante el Juzgado de Paz de la 2.ª seccion, los señores Piñeiro y Guillot declararon que el incidente solo tuvo por causa un error y que cumplían con un deber de conciencia en declararlo así. — Montevideo, Mayo de 1896.—*Leoncio de Leon.* 1657-my.30

**Ama de leche** Se ofrece una ama española, con leche fresca, para criar en casa de los interesados. Darán buenos informes. Ocurrir calle Goes núm. 2

## Almacen en venta

## Al comercio y al público

## Al comercio

## Corredores

## Coleccion Legislativa

## En el hogar doméstico

## Granja Cerrillos Colorados

## Interesa á los agricultores

## Los señores accionistas

## Ley de presupuestos vigente

## Litófago

## Para fotógrafos

## Peinados de lujo

## 1.000.000 viñas americanas

## Socio

## Se alquila

## Viñas americanas

## INDICADOR PROFESIONAL

**Antonio Carvalho Lorena** ABOGADO

**Arrivillaga y C.ª**

## DIVERSIONES PUBLICAS

**A. Ricaldoni** **Médico**—Ha trasladado su consultorio á la calle 25 de Mayo 459.—Consultas de 1 1/2 á 3 todos los dias, con excepcion de los juéves y dias festivos. 1487-jn.12

**Angel Guerra** CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del **Coril**, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia. 55-prm.

**Aicardi Pedro J. Dr.** Especialista en las enfermedades de las vias génito-urinarias.—Tratamiento rápido y moderno de los cálculos vesicales por medio de la Litotricia.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Calle San José núm. 49, casi esquina Andes. 1229-perm ed m.

**Carlos M. de Pena** ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

**Dr. A. R. Carballido** MEDICO-CIRUJANO—Calle Mercedes núm. 261.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 3, gratis para los pobres. 53-perm.

**Doctor Luis Morquio** Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo.—Calle Dayman 132 A. prm.

**Dr. Ferrando y Olaondo** Ha abierto su estudio en la calle Florida núm. 10, Guadalupe.

**Dr. Armando Liveriero** MEDICO-CIRUJANO—Especialista en las enfermedades cutáneas y venéreo-sifilíticas, y en la cura radical de las hernias (quebraduras).—Consultas todos los dias, de 1 á 3 p. m.—Calle Ituzaingó 211.

**Doctor Bernardo Etchepare**

**Doctor B. Bosio**

**Doctor Fuentes**

**Dr. Augusto Turenne**

**Doctor E. Herrero y Garcia**

**Doctor Antonio Lebano**

**Doctor Bosch**

**Dr. G. Arrizabalaga**

**Dr. Julio J. Etchepare**

**Doctor de Leon** *Enfermedades nerviosas y eléctricas*

**Dr. J. Romeu** Plaza Cagancha 41

**D. Mendilaharsu** ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle ... núm. 118. 42-per m

**Doctor Alberto Palomeque** Ha trasladado su estudio de abogado á la calle ... núm. 204 602-pm.

**Eduardo Acevedo** ABOGADO calle Treinta y Tres núm. 134.

**Empresa Inglesa de Publicidad** de Arturo J. Fentreath

**Fernando Uriarte** Procurador—Escribano

**Federico Escalada** Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Ituzaingó núm. 200. 1019-prm.

**Juan Rosado Lopez** CONTADOR PUBLICO

**Josefa Soler** Profesora de corte y modista

**José Pedro Ramirez** ABOGADO

**J. O'Donoghue** Cirujano-dentista

**Justo Cubiló** Abogado 733 Jn 9

**Juan Carlos Blanco** Abogado 14-perm

**Luis Melian Lafinur** ABOGADO

**Martin C. Martinez** ABOGADO

**S. A. Michelini** CONTADOR PUBLICO

**Pablo De María** Abogado 1297-prm.

**Veira Francisco** Escribano público.

**Vicente Uría y Rocca** 110-perm.

# BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARI, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO Y PARA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Capital autorizado** | £ 2.000.000 | ó sean | $ | 9.400.000 |
| **Idem suscrito** | " 1.500.000 | " | " | 7.050.000 |
| **Idem realizado** | " 900.000 | " | " | 4.230.000 |
| **Fondos de Reserva** | " 950.000 | " | " | 4.465.000 |

**Sucursal en Montevideo calle Cerrito núm. 207**

Banco de cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Autralia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

Y se espide giros postales sobre todos los pueblos de Italia

**TASA DE INTERESES**

Desde el 1.º de Marzo y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 1 por ciento anual.

Depósito á plazo fijo { 3 meses, 2 por ciento anual. 6 meses, 3 por ciento anual.

Descuentos, convencional.

Montevo, Marzo 1.º de 1896.

**C. J. Nuttall**, gerente interino.




# ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO

**ALAMBIQUE á destilacion continua** para uso, lavado de orujo, etc.
A KEROSENE O CARBON DE LEÑA
TRABAJO AUTOMATICO

**MEDALLA DE ORO en el último concurso de Clermont Ferrand**

# BANCO DE ESPANA Y RIO DE LA PLATA

**CALLE RINCON, 50**

CAPITAL INTEGRADO: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

**ABONA**

En cuenta corriente á la vista . . Nada
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 % anual
Idem idem idem id de 6 meses . . 4 " "
Otros plazos: convencional.

**COBRA**

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

**GIROS**

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios Montevideo 1.º de Abril de 1896. perm

# FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad) perm.4.ª pág.

## Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
" " " " no " " 4.40
" " " particular en general. . " 4.50

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan Por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solis Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucia y Colon.

Por informes dirigirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

*Santiago Carlevaro*, Gerente administrador.

# BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

**ESTABLECIDO 1863**

Montevideo—Calle Zabala núm. 94

| | | |
|---|---|---|
| **Capital suscrito** | £ | 1.000.000 |
| **Id integrado** | " | 500.000 |
| **Fondo de reserva** | " | 850.000 |

**Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa Fé, Rio de Janeiro, Santos, San Pablo, Bahia y Pará.**

TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso . 2 %
" " " " 30 dias de aviso . 3 "
" " " " 60 " " " . 5 "
" " plazo fijo de 3 meses . . . 4 "

1.º de Marzo de 1896.

*M. B. Brooks*, Gerente.

**F. L. LEBET**—Diploma de honor—1.ª distincion—Reparacion en relojes sencillos y de los *mas complicados*. Arreglo de cronómetros de marina. *Alhajería* y la pequeña mecánica. Calle General Liniers 240 (entre Reconquista y la Plaza Independencia.) prm

# GRAN HOTEL PENINSULAR

DE

**F. GRASAS Y F. GUARDIOLA**

CALLE ITUZAINGÓ ESQUINA PIEDRAS

*Al lado del Teatro Cibils*

En este Hotel, recien reformado, encontrarán los señores pasajeros todo el *confort* de los principales hoteles europeos.

Los verdaderos *gourmets* hallarán los platos mas delicados de las cocinas francesa, italiana, española é inglesa.

Hotel cómodo para los señores pasajeros por estar circunvalado por las principales líneas de tranvías.

PRECIOS SIN COMPETENCIA—DEPARTAMENTOS ESPECIALES PARA FAMILIAS—BAÑOS Y TELÉFONO—SERVICIO ESMERADO EN VIANDAS Á DOMICILIO—PENSIONES Y MEDIAS PENSIONES.

Las noches en que funcione el Teatro Cibils se tendrá abierto el hotel dos horas mas despues de la funcion para servicio de Restaurant á la carta.

VINOS ESPECIALES DE TODAS LAS MARCAS CONOCIDAS

1200-perm. Montevideo

# FERNET

DE LA VIUDA DE LUIGI BRANCA Y CO.

**DE MILANO**

Unicos importadores en la República Oriental del Uruguay

CAMUYRANO Y RICCARDI

MONTEVIDEO

**UNICO ENCARGADO DE LA VENTA**

HORACIO LABANDERA

474-prm

# CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

**VENTA AL POR MAYOR**

**GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS**

ARTICULOS PARA LA CAMPAÑA

# A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 223

RELOJES DE

**Patek, Philippe y Ca.**

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA—EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

**Inventores del sistema Remontoir** y de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

**A. CARASSALE**, único representante.

# Retrospecto Económico Financiero

POR LA DIRECCION DE "EL SIGLO"

Y

# COLECCION LEGISLATIVA

DE LA

República O. del Uruguay

POR EL DOCTOR MATÍAS ALONSO CRIADO

**Correspondiente á 1895**

Libro de consulta, útil para funcionarios públicos, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se halla de venta á dos pesos el tomo en las principales librerias.

# AVISOS JUDICIALES

## Tribunal de Apelaciones

Por disposicion del Tribunal de Apelaciones de primer turno y á pedido del señor Fiscal de Gobierno, se cita, llama y emplaza á don Vicente Lapido, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Tribunal á proseguir la instancia en los autos que sigue con el Fisco por restitucion de herencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 8 de 1896.—*Isidoro Vidal*, Secretario adjunto. 1565-jn.18

## Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Juan Cambiós, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 15 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1565-jn.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Platero y doña Carolina Bustillos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 961-jn.30

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Magdalena Costa de Chiarella á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 5 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1125-ag.6

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de don Manuel Cortines, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por cualquier otro concepto con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 2 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1403-jn5.

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Remigio Gonzalez Moreno, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 13 de 1896.— *Antenor R. Pereira*, escribano público. 1507 ja.7

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á doña María Guiddo de Vierci y á su señora madre, herederas ambas de don Vicente Guiddo, ó á quienes hubiesen sucedido á éste en la tercera parte de una finca situada en esta ciudad calle Sarandí núm. 187 á 191, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó apoderado á estar á derecho en el juicio promovido sobre division de esa propiedad, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Mayo 12 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1493-jn.15

## Juzgado Letrado de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don José Santomé deben concurrir á la audiencia que tendrá lugar el dia 10 del entrante Junio á las dos de la tarde en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 109, con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 28 de 1896. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1710-jn.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Matarrodona Grossi y Ca. para la reunion que con objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo tendrá lugar el dia cinco del entrante Junio á las dos y media de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Mayo 23 de 1896.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1698-jn.5

De mandato del señor juez L. de Hacienda é Impedimentos doctor don Francisco M. Castro que conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la época de efectiva cesacion de pagos de los fallidos A. Castellanos y Ca., se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal y á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 15 de 1896. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1559-my.29

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don José Santomé y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, y se previene que todos los que tengan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra, y los acreedores deben presentar oportunamente al Síndico que se nombre los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Mayo 22 de 1896.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1655-jn.4

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del comerciante de esta plaza don Ricardo Gianotti, para la junta general que tendrá lugar el dia 29 del corriente á las 3 p. m., en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder al nombramiento de las personas que deben [illegible] Mayo 20 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1704-jn.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber [illegible] Mayo 20 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1700-jn.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Bernardo Sensever [illegible] Rincon núm. 109.—Montevideo, Mayo 21 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1656.jn.2

## Juzgado L. Departamental

DE RIO NEGRO

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, [illegible] Independencia, Noviembre 8 de 1895.—*José Durañona y Vidal*, actuario. 1631-jn.22

Por disposicion de SS.ª el señor juez Letrado Departamental, doctor don Felipe Lacueva Stirling, [illegible] Independencia, Diciembre 19 de 1895. *José Durañona y Vidal*, actuario. 1489-jn.12

Por disposicion de S.S. el señor juez letrado departamental de Rio Negro doctor don Felipe Lacueva Stirling, [illegible] Julio Locarini [illegible] —*José Durañona y Vidal*, actuario. 1488-ja.12

DE SORIANO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don [illegible] Florencia Diaz [illegible] —*Bernardino Chans*, escribano. 1218-jn.18

# AVISOS OFICIALES

## Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que [illegible]

Montevideo, Mayo 5 de 1896. *La Direccion*. 1429-jn.5

## Direccion G. de Impuestos Directos

De acuerdo con el aviso publicado por esta oficina con fecha 7 de Marzo último, se previene á quienes corresponde, que desde el 22 del mes próximo será obligatorio el pago del impuesto interno de consumo á los cigarros y tabacos, en este departamento de la capital, corriendo desde entonces todos los términos establecidos en el Decreto de 21 de Enero último, que fueron suspendidos por los motivos indicados en el expresado aviso.

La fecha en que debe empezarse á pagar [illegible] toral, se fijará oportunamente.

Montevideo, Mayo 11 de 1896. *Francisco Fernandez*.

## Secretaría de la Universidad

Se hace saber á los señores estudiantes que la inscripcion para los exámenes libres ó reglamentados del período de Julio, estará abierta del 1.º al 15 de Junio próximo.

Pasada esa fecha, [illegible] los morosos abonando la multa reglamentaria.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas Superiores y Estudios Preparatorios se harán en la Tesorería de la Universidad, de 10 á 11.30 a. m. y de 4 á 5 p. m. La de Medicina en la Secretaría de la respectiva Facultad.

Montevideo, Mayo 22 de 1896.

1630-jn.5 *Orosman Moratorio*, Pro-Secretario-Tesorero.

## Direccion General del Registro del Estado Civil

Esta Direccion con autorizacion superior llama á propuestas para la publicacion de los edictos de matrimonio á que hace referencia el artículo 91 del Código Civil reformado. Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las siguientes bases: [illegible]

Montevideo, Mayo 22 de 1896.

1623-jn.1.º *Horacio de Tezanos*, oficial 1.º

# REGISTRO CIVIL

## Edictos matrimoniales

### Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia miércoles 27 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Ferré**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Tortosa, provincia de Tarragona, de profesion sombrerero, domiciliado en la calle Maciel núm. 78; hijo de don Felipe Ferré, finado, y de doña Josefa Gimeno, finada; con doña **María Antonia Macedo**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 47; hija de don Domingo Teixeira de Macedo, de nacionalidad portugues, de 71 años, de estado casado, de profesion corredor, y de doña Filomena Baeza, de nacionalidad oriental, de [illegible] años, casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1686-jn.5

En Montevideo y el dia mártes 19 del mes de Mayo del año 1896 á las once de la mañana, á peticion de los interesados hago saber que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Rivas**, de estado viudo de doña Juana Ferreira, de 38 años, de nacionalidad español, nacido en San Martin de Reducido, provincia de Pontevedra, de profesion albañil, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 76, hijo de don Francisco Rivas, y de doña Ana María Moron, finados; con doña **Benita Mon**, de estado soltera, de 37 años, de nacionalidad española, nacida en Rivadeo, provincia de Lugo, de profesion costurera, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 76, hija de don José Mon y de doña Teresa Sela, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1589-my.29

En Montevideo y el dia mártes 19 del mes de Mayo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Leon Werner Straumann**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad suizo, nacido en Lostorf, Canton Lotothurn, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colon número 75 A; hijo de don Gottlieb Straumann y de doña Elisa Moll, finados; con doña **Inés Avelina Ferreira**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista número 128; hija de don Juan Cárlos Ferreira, finado, y de doña Inés Brito, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1590-my.29

En Montevideo, y el dia miércoles 20 del mes de Mayo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Gerónimo Luis Croce**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad italiano, nacido en Milan, provincia de Lombardia, de profesion empleado, domiciliado en la calle Piedras núm. 262; hijo de don Gerónimo Croce, finado, y de doña María Zizi, de nacionalidad italiana, de 62 años, viuda, reside en Italia; con doña **Angela Julia Patroni**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras num. 241; hija de don Lorenzo Patroni, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Filomena Visca, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1605-my.30

En Montevideo y el dia viernes 22 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 1|2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ramon Martinez**, viudo de doña Francisca Rosados, de 44 años, de nacionalidad español, nacido en Rois, provincia de la Coruña, de profesion dependiente, domiciliado en la calle Ituzaingó número 137; hijo de don Manuel Martinez, de nacionalidad español, de 80 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Isabel Gonzalez, de nacionalidad española, de 76 años, residentes en España; con doña **Julia Uriarte**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad española, nacida en Ibarruri, provincia de Vizcaya, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones número 252; hija de don Francisco Uriarte, de nacionalidad español, de 49 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion zapatero, residente en España, y de doña Juliana Martagon, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1641-jn.2

En Montevideo y el dia viernes 22 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Isabelino Musso**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comercio, domiciliado en la calle Piedras núm. 220; hijo de don José Musso, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado casado, de profesion rentista; y de doña Nicolasa Lobatto, de nacionalidad italiana, de 58 años, domiciliados en el camino Suarez núm. 163; con doña **Ema Isabel Capurro**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 216; hija de don Antonio Capurro y de doña Teresa Masson, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina, por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1642-jn.2

### Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Silva**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Colon número 285, de profesion marino, hijo de don José Silva, de nacionalidad portugués, de 50 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion marino, y de doña Josefa Santos, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Paradela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Colon número 282, de profesion labores de su sexo, hija de don Emilio Paradela, de estado casado, de nacionalidad español, de [illegible] años de edad, [illegible] Dolores Santos, de nacionalidad española, de 51 años [illegible] de profesion [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. [illegible] como lo manda la ley [illegible] oficial del Estado Civil. 1624-jn.5

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eduardo Lappacher**, [illegible] doña **Luisa Cantonnet**, [illegible]

[illegible] 1625-jn.5

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo Lopez**, [illegible] doña **María Marandi**, [illegible] oficial del Estado Civil. 1644-jn.2

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año de 1896 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Andrés Pereyra Arcosa**, de nacionalidad español, nacido en Carballo, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 110, de profesion jornalero, hijo de don José Pereyra Varela, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Josefa Arcosa, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y doña **María del Palacio**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Villar de Ciervos, provincia de Leon, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 110, de profesion labores de su sexo, hija de don Santiago del Palacio, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Florentina Peña, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 1585-my.29

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Guanche**, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, departamento de Canelones, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 42, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Guanche, de nacionalidad español, fallecido en Pando, no recuerda la fecha, y de doña Celestina Leal, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 35, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Barboza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramon, departamento de Canelones, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 42, de profesion labores de su sexo; hija de don Venero Barboza, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliado en San Ramon, de profesion labrador, y de doña Juana Amaza, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliada en el mismo punto, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 1586-my.29

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alberto Gomes Veiga**, de nacionalidad brasilero, nacido en Paranaguá, Estado de Paraná, de estado soltero de 38 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 116, de profesion comerciante, hijo de don Miguel José Gomez Veiga, de nacionalidad portugués, fallecido en Paranaguá, y de doña Arminda Moreira Veiga, de estado viuda, de nacionalidad brasilera, de 58 años de edad, domiciliada en el Brasil, de profesion labores de su sexo; y doña **Dolores Varese**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 94, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Varese, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo y de doña Catalina Basso, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 1645-jn.2

### Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Marchese**, de 37 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado en el Mercado Central núm. 73, nacido en Rivarolo, provincia de Génova; hijo legítimo de don Juan Marchese y de doña Juana Roncallo, ambos italianos, finados; y doña **Francisca Scasso**, de 19 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado número 18, nacida en el Colorado, departamento de Canelones; hija legítima de don Juan Scasso, de 55 años, labrador, y de doña Teresa Chiarlone, de 49 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1678-jn.4

### Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 21 de Mayo del año 1896 y á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 259, de profesion cochero, hijo legítimo de don José Ramon Lopez, fallecido en esta ciudad, ignorando la fecha, y de doña Ramona Doldan, española, de cincuenta y siete años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle La Paz núm. 171; y doña **Juana Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Caldas de Rey, provincia de Pontevedra, de 15 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 255, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Fernandez, fallecido en la ciudad de Buenos Aires el dia 18 de Noviembre del año 1881, y de doña Dolores Perez, española, de 53 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 255.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicarlo en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1635-jn.2

En Montevideo, á 21 de Mayo de 1896, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Saldana**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Orbeizeta, provincia de Navarra, de 31 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 161, de profesion carpintero; hijo legítimo de don Domingo Saldana, francés, de 59 años de edad, viudo, carpintero, residente en Francia, y de doña Quiteria Garateche, fallecida; y doña **María Luisa Sidart**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en San Just Ibarre, Canton de Iholdy, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 319, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Pedro Bidart y de doña Mariana Saldumbide, fallecidos, ignorando la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1640 jn.2

En Montevideo, á 21 de Mayo del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Berhouet**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 267, de profesion empleado, hijo legítimo de don Pedro Berhouet y de doña Dominga Caracoh, fallecidos en esta ciudad, ignorando la fecha; y doña **Lucrecia Sassi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 299, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Sassi, italiano, de 53 años de edad, marmolista, casado, residente en San Pablo (Brasil), y de doña Angela Boggiano, italiana, de 48 años de edad, casada, labores de su sexo, domiciliada calle Canelones núm 299.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1639-jn 2

En Montevideo á 18 de Mayo del año 1896 y á las tres y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Mondino**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Corrientes, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado 101, de profesion empleado, hijo legítimo de don Andrés Mondino italiano, de 56 años de edad, comercio y de doña Ana Matteñarre, francesa, de 47 años de edad, labores de su sexo, casados, domiciliados en la calle Maldonado núm. 101, y doña **Juana Chappe**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 311, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Gaetan Chappe, italiano, de 65 años de edad, comercio y de doña Asuncion Etcheverría, española, de 45 años de edad, labores de su sexo, casados y domiciliados en la calle San José núm. 311.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1587-my.29

En Montevideo, á 20 de Mayo del año 1896 y á la una y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Pena Cancela**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Cariño, provincia de la Coruña, de [illegible] años de edad, domiciliado en la calle [illegible] núm. 151, de profesion jornalero, hijo legítimo de don José Pena, español, de [illegible] años de edad, viudo, jornalero, residente en España, y de doña Francisca Cancela Pena, fallecida y doña **Consuelo Recarei**, de estado soltera, [illegible] [illegible] y residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO [illegible] como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1626-jn.1.º

En Montevideo, á 20 de Mayo del año 1896 y á las 11 de la mañana á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Giusso**, de estado viudo, de nacionalidad [illegible] nacido en Génova, de 30 años de edad, domiciliado en la calle [illegible] número 481, de profesion comerciante, hijo legítimo de don [illegible] y de doña [illegible] Gazzo, fallecidos y doña **Luisa Carricart**, de estado soltera, de nacionalidad [illegible] nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 851, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Miguel Carricart, de 61 años de edad, comerciante y de doña Mariana Errecart, de 70 años de edad, labores de su sexo, franceses, casados y domiciliados en la calle Paysandú número 851.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1607-my.30

### Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1896, á las [illegible] de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Barreira**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en Tella, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 217; hijo natural de doña Ana María Barreira, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en España; y doña **Angela Blengio**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 233; hija legítima de don Félix Blengio, de [illegible] años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado con la contrayente, y de doña Ana Risso, de [illegible] años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1707-jn.6

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1896 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Rodriguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Queguay núm. 267; hijo legítimo de don José María Rodriguez Florez, de 76 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de profesion comercio, domiciliado en la calle Queguay número 267, y de doña Aristela Rivero, de 58 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en la calle Queguay núm. 267, y doña **Juana Faura**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia del Ferrol, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 317; hija legítima de don Victor Faura, de 58 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad español, de profesion marino, residente en España, y de doña Juana Madina, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1705 jn.6

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1896 á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Raymundo Brussone**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 76 hijo legítimo de don José Brussone, de 50 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Soriano núm. 76, y de doña Ana Becco, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en la calle Soriano número 76; y doña **Ercilia Suarez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 282, hija legítima de don Manuel Suarez, de 47 años de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion empleado, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 282, y de doña Mariana Etchepareborda, de 40 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 282.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1706-jn.6

### Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Godoni**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de Pando, domiciliado en la calle Magallanes núm. 149, hijo legítimo de don Gerardo Godoni, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Ana María Gindice, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **María Fressa**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa núm. 96, hija legítima de don Cárlos Fressa, de 52 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado con la proyectante, y de doña Celestina Minnutto, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*B. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1697-jn.5

En Montevideo y el dia 25 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gomez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 515; hijo legítimo de don Francisco Gomez, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de profesion labrador, y de doña Cármen Posa, de 59 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España; y doña **Dominga Varela**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad española nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad núm. 62; hija legítima de don Antonio Varela, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de profesion labrador, y de doña María Pastoriza, de 55 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*B. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1699-jn.5

En Montevideo y el dia 23 del mes de Mayo del año 1896, á la 1 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Mac Coll**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 151, hijo legítimo de don Guillermo Mac Coll, de nacionalidad inglés, finado; y de doña Inés Carril, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Zabala núm. 288; y doña **María Bernasconi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 60, hija legítima de don Angel Bernasconi, de 51 años de edad, de nacionalidad suizo, de profesion comercio, y de doña María Venutti, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y le firmo para ser fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*B. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1650-jn.5

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año 1896 á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Caprio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avellino, domiciliado en la calle Mercedes núm. 265; hijo legítimo de don Francisco Caprio y de doña María Antonia Cetrule, ambos italianos y fallecidos; y doña **Catalina Ciccone**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Avellino, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 245; hija legítima de don Nicolás Ciccone, de 40 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña María Caruzo, de 30 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*B. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1598-my.29

En Montevideo y el dia 17 del mes de Mayo del año 1896, á las [illegible] de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Felde**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria núm. [illegible]; hijo legítimo de don Francisco Felde, de nacionalidad [illegible] y de doña Francisca [illegible], de [illegible] años de edad, de nacionalidad oriental, [illegible] en la misma casa y doña **Clementina Delcarlos**, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Parma, domiciliada en la calle Minas núm. 172. Hija legítima de don Luis Delcarlos, de 47 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña María Ciusenti, de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*B. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1597-my.29

En Montevideo y el dia 16 del mes de Mayo del año 1896, á la 1 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel D' Angelo**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 541; hijo legítimo de don Francisco D' Angelo, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, y de doña Cayetana Criscitola, de 70 años de edad, de nacionalidad italiana, residentes en Italia; y doña **Teresa Conte**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Minas núm. 241; hija legítima de don Dionisio Conte, de 47 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Filomena Pecola, de 51 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*B. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1596-my.29

En Montevideo y el dia 16 del mes de Mayo del año 1896 á las diez de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo País**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 241, hijo legítimo de don Caracciolo País, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion comerciante y de doña Enriqueta Perez, de 44 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, residentes en el departamento de Minas; y doña **Cármen Vives**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 152, hija legítima de don José Vives, de nacionalidad español, fallecido y doña María Tizoré, de 62 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*B. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1595-my.29

### Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 25 de Mayo del año 1896, y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mangiarotti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavia, de 28 años de edad, domiciliado en la calle de Reducto núm. 47 A, de profesion comercio, hijo de don Leopoldo Mangiarotti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 86, de profesion comercio, y de doña Teresa Taconi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 86, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Taconi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavia, de 23 años de edad, domiciliada en la calle de Reducto núm. 17 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Taconi, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 61 años de edad, domiciliado en la provincia de Pavia, de profesion comercio, y de doña Tranquila Campagnoli, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1676-jn.4

### Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á 22 de Mayo del año 1896 á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abelardo Villegas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Agricultura núm. 86, de profesion jornalero, hijo de don Augusto Villegas, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 54, de profesion comercio, y de la finada Ramona Perez, fallecida en esta Villa, ignorando el dia y mes del año 1874, de nacionalidad oriental; y doña **Dolores Manilini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura núm. 94, ocupaciones labores de su sexo; hija del finado Isabelino Manilini, fallecido en el departamento de Canelones el dia 13 de Noviembre de 1892, de nacionalidad italiano, y de doña Rosa Ramos, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en el camino Propios núm. 55, ocupaciones labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1680-jn.4

En la Villa de la Union y el dia 23 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Castro**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Fray Bentos s|n., de profesion empleado; hijo del finado Tomás Castro, fallecido en el departamento de San José el dia 7 de Mayo de 1891, de nacionalidad argentina, y de la finada Flora Fonseca, fallecida en esta Villa el dia 20 de Junio de 1891, de nacionalidad argentina; y doña **Juana Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Fray Bentos s|n., ocupada en los labores de su sexo; hija de don José María Gonzalez, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliado en la calle Fray Bentos s|n., de profesion empleado, y de la finada María Ravelino, fallecida en esta Villa, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad italiana.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1677-jn.4

En la Villa de la Union á 19 de Mayo de 1896, á la 1 1|2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Alzuri**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Florida, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 432, de profesion jornalero, hijo del finado Bautista Alzuri, fallecido en Minas el 31 de Enero de 1895, de nacionalidad español y de doña Serafina Martirena, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en Minas, ocupaciones labores de su sexo; y doña **Elisa Villamarin**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 424 ocupaciones labores de su sexo, hija del finado Domingo Villamarin, fallecido en esta villa el 16 de Junio de 1890, de nacionalidad español, y de doña Francisca Castro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada con la compareciente, ocupaciones labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supiesen algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1606-my.30

### Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 26 dias del mes de Mayo del año de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Ferrera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, de 40 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion militar; hijo legítimo de don Justino Ferrera y de doña Magdalena d'Acosta, de nacionalidad brasilera, fallecidos en el Brasil, se ignora en que fecha; y doña **Salustiana Barreto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, de 35 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Eugenio Barreto y de doña Josefa Lemes, de nacionalidad orientales, fallecidos en Toledo, ignora en que fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1679-jn.4

En Maroñas, á los 18 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Bisio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, de 26 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Lorenzo Bisio y de doña Magdalena Ameri, de nacionalidad italianos, fallecidos en Italia, se ignora en que fechas; y doña **Florentina Pistone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 19 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Pistone, de 54 años, italiano, casado, labrador, y de doña Angela Dondero, de 45 años, casada, italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en la Chacarita.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1594-my.29

En Maroñas, á los 18 dias del mes de Mayo del año 1896 á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Grignolo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 26 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador; hijo legítimo de don Luis Grignolo, de nacionalidad italiano, fallecido en Italia, se ignora en que fecha, y de doña María Magliano, de 55 años, viuda, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Italia; y doña **Catalina Vola**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, de 21 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Vola, fallecido en Toledo el 18 de Noviembre de 1895, y de doña Josefa Pistone, fallecida en Toledo el 25 de Setiembre de 1883.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1596-my.29

En Maroñas á los diez y ocho dias del mes de Mayo del año 1896 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber, que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Capra**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Reducto, de 25 años de edad, domiciliado en el Miguelete, de profesion labrador, hijo legítimo de don Pedro Capra, italiano, de 59 años de edad, viudo, labrador, domiciliado en el Miguelete, y de doña Rosa Musto, de nacionalidad oriental, fallecida en el Reducto en el año 1870; y doña **Catalina Gardone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Manga, de 19 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Gardone, italiano, de 46 años, casado, propietario, y de doña María Algaré, de 41 años, francesa, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el Manga.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1595-my.29

### Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 23 del mes de Mayo del año de 1896, á las 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Bastos**, de 27 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle Buenos Aires número 121; hijo de don Manuel Bastos, viudo, portugues, de 62 años, rentista, domiciliado con el contrayente, y de doña Juana Fortet, oriental, fallecida en Montevideo el 5 de Junio de 1866; y doña **Laura Margarita Mercedes Carreras Fortet**, de 25 años, española, nacida en Barcelona, soltera, labores, domiciliada en la calle Agraciada núm. 851; hija de don Juan Bautista Carreras, español, finado, y de doña Clara Fortet, viuda, oriental, de 60 años, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil. 1663-jn.5

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 23 del mes de Mayo del año 1896 á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Cowan**, de 30 años, argentino, nacido en Buenos Aires, soltero, mecánico, domiciliado en la calle San Ramon número 61, hijo de don Juan Cowan, inglés, finado, y de doña Leonor Noble, viuda, inglesa, de 58 años, labores de su sexo, residente en Buenos Aires; y doña **Dolores Lisuainz**, de 15 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 103, hija de don Manuel Lisuainz, español, viudo, de 58 años, domiciliado en el Barrio Reus, de profesion mecánico, y de doña Melchora Ardanaz, española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial del Estado Civil. 1664-jn.5

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 20 del mes de Mayo del año de 1896, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Barrios**, de 30 años, oriental, nacido en Paysandú, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Capurro sin número, hijo de don Manuel Barrios y de doña Tomasa Flores, ambos orientales y finados; y doña **Purificacion de los Santos**, de 23 años, oriental, nacida en Paysandú, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Capurro sin número, hija de don Quintana de los Santos, oriental, finado y de doña Adriana Machado, oriental, finada.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil. 1621-ju.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 19 del mes de Mayo del año de 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Limonet**, de 21 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Jujuy núm. 14, hijo de don Tomás Limonet, oriental, finado y de doña Lucía Santana, oriental, viuda, de 48 años, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente y doña **Mercedes Guyunelo**, de 15 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 88, hija de don Angel Guyunelo, italiano, de 50 años, casado, jornalero y de doña Petrona Mentaste, oriental, de 40 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil. 1622-jn.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 23 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Silva y Antuña**, de 37 años, oriental, nacido en Maldonado, viudo, empleado, domiciliado en la calle Zapican número 7, hijo del doctor don José María Silva, oriental, fallecido en la Florida el dia 11 de Mayo de 1867, y de doña Rosaura Antuña, oriental, fallecida en Montevideo el 17 de Noviembre de 1880; y doña **Elena Martinez**, de 38 años, oriental, nacida en Minas, soltera, labores, domiciliada en la calle Zapican número 7; hija de don Florentino Martinez, argentino, fallecido en Minas el 25 de Octubre de 1883, y de doña Catalina Fernandez, oriental, fallecida en Minas el 27 de Setiembre de 1879.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial del E. Civil. 1663-jn.3

### Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Benjamin Dolbey**, de nacionalidad inglés, de estado soltero, de 33 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Mal Abrigo núm. 47; hijo de don Cárlos Dolbey, de nacionalidad inglés, fallecido, y de doña Ana Guffith, de nacionalidad inglesa, de 72 años, de estado viuda, domiciliada en Inglaterra; con doña **Ana Luisa Gomez**, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 47; hija de don Victor Manuel Gomez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Ana Oliver, de nacionalidad oriental, de 48 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1675-jn.4

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 1|2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Salas**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 34 años de profesion zapatero, domiciliado en la calle San José número 237; hijo de don Gregorio Salas, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Rosaria Armas, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Teresa Bentancor**, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Cibils núm. 118; hija de don Juan Bentancor, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Teresa Pereira, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1637-jn.2

En la Tres Cruces de Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Félix Schickendantz**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 26 años, de profesion farmacéutico, domiciliado en la calle Rivera núm. 205, hijo de don Enrique Schickendantz, de nacionalidad aleman, de 75 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion farmacéutico, domiciliado en la calle 18 de Julio 879A y de doña Ana Carpy, de nacionalidad francesa, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 879; con doña **Corina Duprat**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 175, hija de don Pedro Duprat, de nacionalidad portugues, de 59 años, de estado casado de profesion marino, domiciliado con la proyectante, y de doña Juana F. Rodriguez, de nacionalidad oriental, de 43 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1686-jn.2

### Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 21 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio María Garces**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta seccion, é hijo de don José Garces, español, finado, y de doña Bibiana Rodriguez, española, finada; y doña **Claudia Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, é hija de don Alejo Rodriguez, español, de 75 años, casado, agricultor y de doña María Antonia Sosa, española, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. — *Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1613-jn.2

### Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 22 de Mayo de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Diaz (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Buceo, de 18 años de edad, domiciliado en el Buceo s|n., de profesion empleado; hijo de don Francisco Diaz, de 40 años, empleado, y de doña Carmen Martinez, de 35 años, labores de su sexo, ambos orientales, domiciliados en el Buceo s|n.; y doña **Cármen Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, de 17 años de edad, domiciliada en el Buceo s|n., de profesion labores de su sexo; hija de don Ramon Lopez, español, de 42 años, jornalero, y de doña Tomasa Masaferro, oriental, de 43 años, labores de su sexo, ambos casados y domiciliados en el Buceo s|n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Fallo* oficial del Estado Civil. 1616-jn.2

### Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1896, y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Luis Cabrera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle de San Fructuoso num. 161, de profesion empleado; hijo de don Alejandro Cabrera, finado, y de doña Emilia Oddo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 161, de profesion labores y doña **Indalecia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Flores, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Cuñapirú núm 62, de profesion labores; hija de don Nicolás Fernandez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 62, de profesion militar, y de doña Antonia Lancina, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 62, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.— Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1588-my.29

En Montevideo y el dia 23 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Raggio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Lavagna, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Ancha núm. 28, de profesion comercio; hijo de don Antonio Raggio, de 6[illegible] años, rentista, y de doña Catalina Podestá, de 60 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos y domiciliados en el camino Marques s|n.; y doña **Angela Regalatti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ancha núm. 71, de profesion labores de su sexo; hija de don Gregorio Regalatti, de 60 años, zapatero, y de doña Magdalena Cozani, de 61 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos y domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Fallo* oficial del Estado Civil. 1671-jn.4

En Montevideo, á 25 de Mayo del año 1896, á las [illegible] a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 319, de profesion comercio; hijo de don José Fernandez, finado, y de doña Manuela Iglesias, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores; y doña **María Pittamiglio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 221 A, de profesion labores; hija de don Gerónimo Pittamiglio, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 221 A, de profesion empleado; y de doña Asuncion Gimenez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1692-jn.5

### Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 16 dias del mes de Mayo del año 1896, a las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ortiz**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, de 26 años de edad, domiciliado en San Antonio, de profesion carrero; hijo de don Francisco Ortiz, de nacionalidad español, de estado viudo, de 70 años de edad, domiciliado en Maldonado, de profesion labrador, y de doña Ambrosia de Leon, española, fallecida hace como cinco años en el Paso del Molino; y doña **Catalina Martinelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores; hija de don José Martinelli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion albañil, y de doña Emilia Stagnero, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1584-my.29

En el Pantanoso á las 16 dias del mes de Mayo del año 1896 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Casco**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Larrañaga, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 99, de profesion talabartero, hijo de don Julian Casco, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 99, de profesion talabartero, y de doña Teodora Bañales, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 99, y doña **Virginia Peratto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Charrúa núm. 49, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Rafael Peratto, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Charrúa núm. 49, de profesion propietario, y de doña Natalia Estavillo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliada en la calle Charrúa núm. 49, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1598-my.29

En el Pantanoso, á los 20 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lorenzo**, de estado viudo de doña Dominga Espasadin, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Nogueira s|n., de profesion comercio; hijo de don Joaquin Lorenzo, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la Parroquia de San Martin de Razzo, de profesion labrador, y de doña Manuela Fraga, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la Parroquia de San Martin de Razzo; y doña **Cármen Mato**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Francisco Mato, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en la Parroquia de San Martin de Cambre, de profesion labrador, y de doña Eusebia Bifureira, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la Parroquia de San Martin do Cambre, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1638-jn.2